



Salta, 18 de julio de 2018.-

CONTROL DE RENDICIONES DE SUBSIDIOS A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

INFORME N° 505

EXPEDIENTE N°: 16.157/16

PROYECTO "A" N°: 2215/0

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:

AÑO DEL SUBSIDIO: 2.017

MONTO DE SUBSIDIO ENTREGADO: \$ 19.000,00

MONTO DE SUBSIDIO RENDIDO: \$ 19.014,57

Se ha realizado control de la rendición de cuenta de los fondos otorgados al Investigador **Soria Francisco**, de conformidad con la Reglamentación para "Rendición de Cuenta" según Res.432/99-CS, Res.222/12-CS y normativa legal vigente de AFIP sobre régimen de facturación.

Del control realizado se presentan y distinguen las siguientes observaciones:

A- Observaciones:

-. Presenta comprobante en fs. 80 que no cumple con el Art. 12 de la RCS N°222/12 donde se dispone que debe estar a nombre del titular del subsidio. No obstante esto, el Investigador presenta Nota a fs. 63 solicitando se considere la factura a nombre de la integrante del proyecto. Esta observación se entiende subsanada.

-. Planilla de rendición: errores de clasificación por rubros, los cuales se consideran de BAJO IMPACTO por no ser condicionantes de la rendición y de baja significatividad.

B- Observaciones a Subsanar y/o justificar:

1- Presenta en la rendición comprobantes incompletos en cuanto a su conformación según normativa vigente, a los cuales les falta al DORSO: **Objeto del gasto** (motivo de la compra) y sigla **CIUNSa**.

2- Realiza presentación extemporánea de la Rendición del Subsidios 2017.

3- No presenta certificado de asistencia al "3er Simposio sobre Absorción ..." a nombre de Rojas Fernanda, integrante del proyecto, por un importe de **\$700** (fs. 80).

4- Ante un presunto desdoblamiento de las facturas N° 1557-00054302 y N° 1557-00054303 de la firma Garbarino, solicito justifique la razón por la cual no se realizó



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO DE INVESTIGACION
DEPARTAMENTO CONTABLE
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4255337

un acto contractual (compulsa de precios) según lo establecen las normativas (Decreto 1030/2016 Art. 30), por un importe total de **\$3.798** (fs. 82 y 83).

Atento a lo expuesto, y de no subsanar las observaciones del **punto B**, se aconseja **Aprobar la Rendición del Subsidio 2.017** hasta el importe de Pesos Catorce Mil Quinientos Dieciséis con 57/100 (**\$14.516,57**), **debiendo devolver** Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 43/100 (**\$4.483,43**):

Monto Subsidio Entregado	Monto Rendido	Monto a Aprobar	Monto a Devolver
\$19.000,00	\$19.014,57	\$14.516,57	\$4.483,43

Pase para toma de conocimiento del responsable administrativo para su descargo dentro del plazo establecido.